



República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO**  
 San Cayetano (Cund.), veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

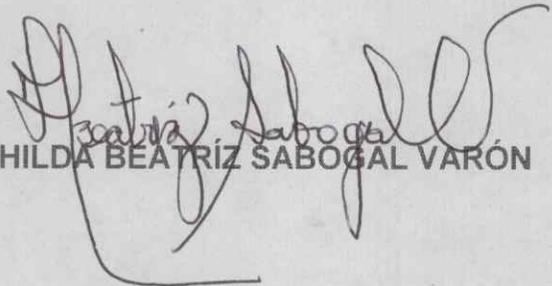
Ref.: Pertenencia No. 2019-0004

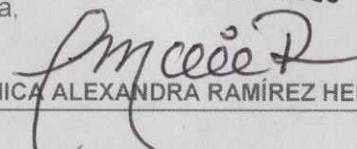
Atendiendo a que a la fecha se encuentra pendiente la recepción de testimonios que fuera dispuesta en audiencia celebrada el pasado 26 de febrero de 2020 [fls. 115 al 117], con ocasión de las medidas adoptadas a nivel nacional para la contención de la propagación del COVID-19 y en aras de imprimir celeridad a la presente actuación, este Juzgado fija la hora de las diez (10:00 a.m.) del día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), a fin de evacuar la citada diligencia.

La anterior decisión notifíquese por el medio más expedito y eficaz posible a las partes en contienda, dejando las constancias del caso, previniendo a las partes de las distintas recomendaciones adoptadas por esta Sede Judicial ante la emergencia sanitaria que afronta actualmente el país y que se encuentran publicadas en el portal web asignado por el Consejo Superior de la Judicatura a este Despacho<sup>1</sup>. Secretaria proceda de conformidad.

**NOTIFÍQUESE,**

La Juez,

  
 HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 020, hoy 23 OCT 2020.  
 La Secretaria,  
  
 MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ

<sup>1</sup> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-san-cayetano/43>